



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 651-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 29 de octubre de 2018.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Informe N.º 664-2018-MDSS/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto que hace conocer la existencia de Crédito Suplementario del recurso: CANON Y SOBRECANON la incorporación al presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián-Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política, modificado por las leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el Artículo II, 5 y 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Literal d, Numeral 42.1, del Artículo 42º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las incorporaciones de mayores fondos públicos como son los Saldos de Balance que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que provienen por ingresos que obtiene por los servicios que presta y superan el presupuesto programado, constituyen Mayores Ingresos, los mismos que se pueden incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad que requieran mayor financiamiento;

Que, mediante Informe N.º 664-2018-MDSS/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, comunica que es necesario efectuar la Incorporación de CRÉDITO SUPLEMENTARIO POR MAYOR CAPTACIÓN, en el segundo semestre del 2018, en los Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, para la ejecución de actividades, para lo cual hace llegar la propuesta correspondiente;

Estando en las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20º numeral 06, de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y concordado con el Art. 23 de la directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobado por Resolución Directoral 030-2010-EF/76.01 y Modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Región Cusco, para el año fiscal 2018, hasta por la suma de S/ 2'341,535.00 (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Treinta y Cinco con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS CANON Y SOBRECANON

- 1.4.1.4.1.3 Canon Minero
- 1.4.1.4.1.5 Canon Gasífero
- 1.4.1.4.2.1 Canon Hidroenergetico
- 1.4.1.4.3.1 Renta de Aduanas
- 1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance

En Soles

1'417,435.00
 12,014.00
 910,750.00
 198.00
 1,138.00

TOTAL INGRESOS

2'341,535.00

=====





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancia Descentralizada
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de San Sebastián
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL : APNOP Y PROGRAMA PRESUPUESTAL

ACTIVIDAD:

Meta 0012	Mejoramiento Del Sistema De Señalización, Semaforización Y Nomenclatura Vial Y Peatonal Del Área Urbana,	130,000.00
Meta 0014	Mejoramiento Del Sistema De Señalización, Semaforización Y Nomenclatura Vial Y Peatonal Del Área Urbana,	100,000.00
Meta 0019	Mejoramiento De La Transitabilidad Vehicular Y Peatonal, En Las Calles, 01, 02, 03, 04 Y 05, Pasajes 01, 02, 03 Y 04 De La APV Villa El Chaparral,	259,000.00
Meta 0023	Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable E Instalación Del Sistema De Alcantarillado De La Comunidad De Ayamarca - Pumamarca,	114,135.00
Meta 0024	Mejoramiento Del Sistema De Señalización, Semaforización Y Nomenclatura Vial Y Peatonal Del Área Urbana,	150,000.00
Meta 0045	Mantenimiento De Vías Del Distrito	320,000.00
Meta 0055	Mejoramiento Del Sistema De Señalización, Semaforización Y Nomenclatura Vial Y Peatonal Del Área Urbana,	5,200.00
Meta 0056	Mejoramiento Del Sistema De Señalización, Semaforización Y Nomenclatura Vial Y Peatonal Del Área Urbana,	500,000
Meta 0057	Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable E Instalación Del Sistema De Alcantarillado De La Comunidad De Ayamarca - Pumamarca,	1,000.00
Meta 0058	Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable E Instalación Del Sistema De Alcantarillado De La Comunidad De Ayamarca - Pumamarca,	335,000.00
Meta 0060	Mejoramiento, Ampliación Del Servicio De Limpieza Publica En Las Etapas De Barrido, Recolección Y Transporte En El Ámbito Urbano,	260,000.00
Meta 0065	Mejoramiento De Los Servicios De Administración De Áreas De Aporte Y Delimitación De Quebradas Y Rios De La Zona Urbana	70,000.00
Meta 0077	Mejoramiento De La Transitabilidad Vehicular Y Peatonal En El Pasaje Las Gardenias En La Sub División Denominada Sicllapata.	5,200.00
Meta 0088	Mejoramiento De La Via De Acceso A Las APVs Perla De Grau, Procesa, primavera Y Uvima V, Distrito De San Sebastián	92,000.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **18 Canon Sobrecanon**
2.6 Adquisición de Activos No Financieros **2'341,535.00**

TOTAL PLIEGO **2'341,535.00**
 =====

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Presupuesto, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Presupuesto elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Secretaría General remita copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial del Cusco.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG
 CC
 Alcaldía
 Gerencia Municipal
 Gerencias
 Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

 Andmar Sicus Cahuano
 ALCALCE

